

de mañana veinte, y de los en el conuente abilitado, y el presente para prochen, y hauesenos las mencionadas citaciones protestando lo contrario la nulidad de quanto se oyerse, y de pedir abuduido tiempo contra los autores de dha novedad, y hecho de no citarnos lo correspondiente en Justicia, y que este fin evagadas, que sean dhas citaciones, y diligencias se me entregue, y es Justicia con las C.

Jr. Don Juan Sanchez J. Antonio Razon Amayas

[Signature]

fee de entrega. Doi fee q. siendo las ocho, y media de la mañana de este dia se me entrego este pedim^{to} para su presentacion ante la R. Justicia. Tecla, y Dibre veinte y ocho de mes de setenta, y uno

Joseph Ortega *[Signature]*

AUTO. Por presentada, y mediante a q. en quantas cedulas ante diem q. por su virtud se han despachado para la formalidad de los cabildos celebrados, se ha prebenido, y encargado a los ministros porteros citen a todos los cavalleros capitulares, q. componen el Ayuntamiento de que arriba abundam^{to}. el presente en da fee) siendo estas partes inditidos de este, citados a el thenor, q. lo solicitan para el que en

[Decorative flourish]

